
Amnistía Internacional

INDONESIA

Se incrementan las condenas a dos periodistas y persisten las restricciones a la prensa

DICIEMBRE DE 1995

RESUMEN

ÍNDICE AI: ASA 21/63/95/s

DISTR: SC/CC/GR

En abril de 1995, Amnistía Internacional publicó un informe en el que mostraba su preocupación por las persistentes restricciones de la libertad de expresión y de asociación en Indonesia, y la falta de voluntad del gobierno de ese país para tolerar la oposición política pacífica. El informe ponía de relieve la detención de cuatro personas, a quienes Amnistía Internacional considera presos de conciencia, detenidas simplemente por ejercer su derecho fundamental a la libertad de expresión y de asociación garantizado por la propia Constitución de Indonesia y por las normas internacionales de derechos humanos. Los cuatro detenidos son: **Ahmad Taufik** y **Eko Maryadi**, periodistas de la Alianza de Periodistas Independientes (*Aliansi Jurnalis Independen*), **Danang Kukuh Wardoyo** y **Tri Agus Susanto**, periodista y activista de la Fundación Pijar.

En una clara muestra de la actitud del gobierno hacia la libertad de prensa en Indonesia, los cuatro fueron condenados en septiembre a penas de prisión de entre veinte meses y dos años y ocho meses. El 24 de noviembre se informó a sus abogados de que las penas de Ahmad Taufik y Eko Maryadi se habían incrementado en cuatro meses para convertirse en penas de tres años.

Este informe describe con detalle los procesos y las sentencias de los cuatro y también se ocupa de las persistentes restricciones a que se ven sometidos individuos que están ejerciendo pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y de asociación. También examina las persistentes restricciones a los medios de comunicación así como las últimas reformas legales relativas a la libertad de expresión y de asociación en Indonesia. El informe concluye con las recomendaciones de Amnistía Internacional al gobierno de Indonesia. Amnistía Internacional estima que, de ser aplicadas, asegurarían la libertad de los ciudadanos para ejercer su derecho, garantizado por las leyes, a la libertad de expresión y de asociación, sin temor a ser objeto de detención o intimidación.

PALABRAS CLAVE: CENSURA1 / PERIODISTAS1 / PRESOS DE CONCIENCIA1 / ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS / EMPLEADOS DE OFICINA / PERSONALIDADES ACADÉMICAS / POLÍTICOS / ESTUDIANTES / LEGISLACIÓN / FOTOGRAFÍAS

Este informe resume un documento llamado *Indonesia: Se incrementan las condenas a dos periodistas y persisten las restricciones a la prensa*. (Índice AI: ASA 21/63/95/s), publicado por Amnistía Internacional en diciembre de 1995. Toda persona que desee obtener más información o emprender alguna acción sobre esta cuestión deberá consultar el documento completo.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional

INDONESIA

Se incrementan las condenas a dos periodistas y persisten las restricciones a la prensa.



Diciembre de 1995
Índice AI: ASA 21/63/95/s
Distr: SC/CC/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

INDONESIA

Se incrementan las condenas a dos periodistas y persisten las restricciones a la prensa.

Sólo se puede detener a la gente si recurre a la violencia física para expresar sus ideas.

Marzuki Darusman, miembro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia¹

Introducción

En abril de 1995, Amnistía Internacional publicó un informe en el que mostraba su preocupación por las persistentes restricciones a la libertad de expresión y de asociación en Indonesia, y por la falta de voluntad de su gobierno para tolerar la oposición política pacífica². El informe ponía de relieve las detenciones de cuatro personas, a quienes Amnistía Internacional considera presos de conciencia, detenidas simplemente por ejercer su derecho fundamental a la libertad de expresión y de asociación garantizado por la propia Constitución de Indonesia y por las normas internacionales de derechos humanos. Los cuatro detenidos son: **Ahmad Taufik** y **Eko Maryadi**, periodistas de la Alianza de Periodistas Independientes (*Aliansi Journalis Independen*)³, un empleado de las oficinas de la Alianza, **Danang Kukuh Wardoyo** y **Tri Agus Susanto**, periodista y activista de la Fundación Pijar⁴.

En una clara muestra de la actitud del gobierno hacia la libertad de prensa en Indonesia, los cuatro fueron condenados en el mes de septiembre a penas de prisión de entre veinte meses y dos años y ocho meses. El 24 de noviembre, se informó a sus abogados de que las penas de Ahmad Taufik y Eko Maryadi se habían incrementado en cuatro meses y que ahora eran de tres años.

Este documento ofrece información detallada sobre los juicios y las sentencias de los cuatro detenidos y también se ocupa de las persistentes restricciones al ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de asociación. También examina las persistentes restricciones a los medios de información y a las medidas legales recientes sobre libertad de expresión y de asociación en Indonesia. El informe concluye con unas recomendaciones al gobierno de Indonesia. Amnistía considera que, de ser aplicadas, garantizarían que los ciudadanos son libres de ejercer su derecho a la libertad de expresión y de asociación, garantizado por las leyes, sin temor a sufrir detenciones y encarcelamiento.

¹ *Jakarta Post*, 30 de enero de 1995

² Más información en el documento de Amnistía Internacional *Indonesia: Ataques a la libertad de expresión* (ASA 21/22/95/s), abril de 1995.

³ En agosto de 1994, un numeroso grupo de periodistas formó la Alianza de Periodistas Independientes. Se sentían decepcionados porque la Asociación de Periodistas de Indonesia, de carácter oficial, no había tomado ninguna medida contra la prohibición de tres destacadas revistas semanales en junio de ese año: *Tempo*, *Editor* y *Detik*. La prohibición produjo una considerable oposición nacional e internacional.

⁴ La Fundación Pijar es una organización de estudiantes preocupados por temas culturales y de derechos humanos.

1.PRESOS DE CONCIENCIA CONDENADOS

1.1 Tri Agus Susanto

El periodista y miembro activo de una ONG, Tri Agus Susanto, fue encarcelado dos años en septiembre por estar involucrado en una revista considerada «crítica» para con el gobierno. Era preso de conciencia.

Tri Agus Susanto, activista de la Fundación Pijar, fue detenido el 9 de marzo, tras una redada en las oficinas de la fundación en la que la policía confiscó documentos y disquetes de ordenador. Otro miembro de Pijar, que fue arrestado al mismo tiempo, Syahrul, quedó en libertad sin cargos el 11 de marzo. La razón oficial para la detención fue un discurso pronunciado por el destacado abogado de derechos humanos, Adnan Buyung Nasution, sobre la libertad de prensa y cuyo contenido se reprodujo en el número de junio de 1994 de la revista de Pijar, *Kabar Dari Pijar* (Noticias de Pijar). No obstante, Amnistía Internacional cree que el verdadero fin de las detenciones era restringir las actividades de una organización no gubernamental comprometida con temas que el gobierno consideraba delicados. Los cargos contra Tri Agus Susanto se basaron en los artículos 134 y 55(1) del Código Penal de Indonesia. El primero, aunque no suele considerarse uno de los «Artículos sobre Incitación al Odio»⁵, castiga los «insultos al jefe de Estado» con una pena de hasta seis años de cárcel. El segundo estipula que, aunque una persona pueda no estar directamente implicada en un delito, si se encontraba presente cuando éste se produjo, podrá ser castigada con la misma pena que el autor del delito. La acusación del fiscal hacía referencia solamente al discurso publicado en la revista de Pijar y no incluía comentario alguno

realizado por el propio Tri Agus.

Tri Agus fue juzgado bajo fuertes medidas de seguridad en julio. El 11 de septiembre fue declarado culpable de «insultar al jefe de Estado» en aplicación del artículo 134 y condenado a dos años de cárcel. En noviembre la sentencia fue confirmada en apelación. El director de Pijar, Nuku Soleiman, ya está cumpliendo una pena de cuatro años de prisión por un delito similar. Amnistía Internacional también le considera preso de conciencia, privado de libertad por sus actividades pacíficas: su «delito» fue distribuir folletos durante una manifestación en 1993.

1.2 Dos periodistas de la Alianza de Periodistas Independientes y un empleado de sus oficinas.

Ahmad Taufik y Danang Kukuh Wardoyo se encontraban entre las siete personas detenidas el 16 de marzo sobre las nueve y media de la noche cuando asistían a una recepción en el Hotel Wisata en el centro de Yakarta. Se estaba celebrando el final del Ramadán, el mes de ayuno de los musulmanes. Eko Maryadi fue detenido esa misma noche en una redada policial en las oficinas de la Alianza, donde estaba pernoctando. Todos quedaron en libertad al cabo de unas tres horas, excepto Danang. Sin embargo, sobre las tres horas de la madrugada del día siguiente, Ahmad Taufik y Eko Maryadi fueron detenidos de nuevo y puestos bajo custodia policial junto con Danang.

⁵ La administración colonial holandesa introdujo estos artículos a principios de siglo y, junto con el resto del Código Penal de esa época, fueron incorporados al Código Penal de Indonesia tras la independencia.

Los tres fueron detenidos sin orden de arresto y permanecieron recluidos en la jefatura de policía de Yakarta, donde comenzaron los interrogatorios. Los cargos iniciales formulados contra ellos se basaban en la venta ilegal de un diario no autorizado publicado por la Alianza, el *Independen*, durante el acto del Hotel Wisata. Con posterioridad se amplió la acusación para abarcar, además, el contenido de algunos artículos de la publicación. Éstos se referían a algunos artículos sobre familiares del ministro de Información, Harmoko, accionistas de una serie de publicaciones, y el poder del ministro para conceder o revocar licencias editoriales, y a otro artículo sobre la sucesión presidencial. Quedaba claro, no obstante, que al haberse producido una semana después de las redadas en las oficinas de Pijar, las detenciones eran una tentativa del gobierno de restringir aún más las actividades de los periodistas independientes y de las organizaciones no gubernamentales. Desde la fundación de la Alianza, varios periodistas afiliados a la organización habían sido despedidos o amenazados con ser despedidos por empresarios que a los que las autoridades presionaban para que no contratasen a miembros de la Alianza. La publicación de la Alianza crecía en popularidad a pesar de publicarse sin autorización.

Los cargos contra los tres detenidos hacían referencia primordialmente a supuestos «insultos al gobierno», lo que muestra la falta de voluntad por parte del gobierno para tolerar la prensa independiente. Todos fueron condenados en base a dos de los llamados «Artículos sobre Incitación al Odio». El artículo 154 del Código Penal prevé una pena máxima de siete años de prisión para «la expresión pública de sentimientos de hostilidad, odio o desprecio hacia el gobierno» y el artículo 155 castiga con una pena de hasta cuatro años y seis meses de prisión por un delito similar. Los cargos también comprendían violaciones de los artículos 55(1) y 134 del Código Penal.

Decenas de manifestantes pacíficos han sido encarcelados —y son presos de conciencia— en aplicación de esos artículos y ahora cumplen condenas de cárcel por realizar actividades pacíficas, como la divulgación de información sobre violaciones de derechos humanos y la organización de manifestaciones. A Ahmad Taufik y Eko Maryadi también les acusaron de violar al artículo 19(1) de la Ley de Prensa. El artículo 19(1) estipula que la prensa no podrá utilizarse para fomentar los intereses de individuos o grupos y establece una pena de hasta cuatro años de cárcel o una multa.

Los juicios políticos en Indonesia suelen caracterizarse por la falta de garantías. La presencia de numerosos policías tanto uniformados como vestidos de civil asegura una atmósfera de intimidación en la sala de audiencias, las autoridades hacen con frecuencia declaraciones que implican una presunción de culpabilidad; con frecuencia los jueces niegan a los testigos de la defensa la posibilidad de declarar; se presiona a los acusados para que no escojan abogados independientes, y el acceso de éstos últimos a los acusados suele restringirse. El resultado es que, en la inmensa mayoría de los juicios políticos, la declaración de culpabilidad es un resultado inevitable.

El periodista de la Alianza, Eko Maryadi vió aumentada su sentencia de dos años y ocho meses a tres años en segunda instancia. Amnistía Internacional le considera preso de conciencia, detenido simplemente por sus actividades pacíficas, y cree que debería ser puesto en libertad inmediata e incondicionalmente.

Ahmad Taufik, preso de conciencia, fue condenado a dos años y ocho meses de cárcel por «insultar al gobierno». Declarado culpable de estar involucrado en una publicación «ilegal», debe cumplir una condena de tres años tras la resolución de su recurso de apelación en noviembre de 1995. Amnistía Internacional insta a su liberación inmediata e incondicional ya que la organización considera que fue detenido simplemente por sus actividades no violentas. © Jawa Pos

Los juicios de Danang Kukuh Wardoyo, Eko Maryadi y Ahmad Taufik, celebrados en el Tribunal de Distrito de Yakarta Central en junio de 1995, no fueron la excepción al resto de los juicios políticos injustos de Indonesia. Algunas de las garantías vulneradas y las irregularidades en su detención e interrogatorio fueron las siguientes:

- el registro de las oficinas de la Alianza de Periodistas Independientes, realizado sin una orden judicial y con un solo testigo presente viola el artículo 33 del Código de Procedimiento Penal de Indonesia;
- los tres fueron detenidos sin orden de arresto ni autorización alguna, en violación del artículo 18 del Código de Procedimiento Penal;
- se forzó a los acusados a testificar en contra de los demás, con el consiguiente riesgo de incriminarse ellos mismos;

Entre las irregularidades en la celebración del juicio se cuentan:

- la negativa del tribunal a tomar en consideración errores de procedimiento que habían tenido lugar durante las detenciones y los interrogatorios, incluyendo los hechos relativos a la ilegalidad de estas detenciones e interrogatorios;
- el hecho de que los acusados no eran los autores de todos los artículos del *Independen* –la publicación de la Alianza– que constituían la base de la acusación;
- el hecho de que durante la celebración del juicio fueron pocas las pruebas presentadas para fundamentar las detenciones y las acusaciones realizadas contra los acusados;
- la fuerte presencia militar y de policía secreta durante el proceso, lo que dio como resultado una atmósfera de intimidación;
- el hecho de que el tribunal restringió el acceso a los acusados y negó a los observadores de la organización internacional de derechos humanos Article 19 el acceso a los acusados.

En septiembre de 1995 Ahmad Taufik y Eko Maryadi fueron declarados culpables de «insultar al gobierno» y se les impuso una condena de dos años y seis meses de cárcel⁶. El tribunal también declaró a Danang Kukuh Wardoyo culpable de «insultar al gobierno» y le condenó a veinte meses de prisión. Esta sentencia provocó la reacción de un miembro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia (*Komisi Nasional Hak Azasi Manusia Komnas HAM*) quien expresó su preocupación por el encarcelamiento de Danang Kukuh Wardoyo, que ni siquiera era miembro de la Alianza de Periodistas Independientes y no estaba involucrado en la publicación de la revista. Clementino Dos Reis Amaral, miembro de la Comisión, declaró que, a su parecer, la sentencia contra Danang no era «humanitaria» y podría dañar sus perspectivas para el futuro⁷. No obstante, la Comisión Nacional de Derechos Humanos no tiene potestad para compelir al gobierno a reconsiderar las resoluciones judiciales, como las dictadas en los procesos de Danang y los dos periodistas.

El 24 de noviembre, el Tribunal Superior de Jakarta informó a los abogados de Eko Maryadi y Ahmad Taufik de que las penas habían sido aumentadas a tres años en segunda instancia. La sentencia de Danang no fue modificada. Otra muestra de injusticia fue que el tribunal había dictado su fallo el 11 de octubre pero no había notificado la modificación ni a los reos ni a sus abogados. Éstos no se enteraron de la resolución hasta que contactaron con el tribunal para confirmar si se había tomado una decisión, ya que había expirado el plazo legal para la resolución de apelaciones del que disponen los tribunales superiores.

Amnistía Internacional considera que los actos realizados por el gobierno de Indonesia contra los periodistas y contra Danang son contrarios al compromiso expreso de aquel de proteger los derechos humanos, y un indicio de que el gobierno aún no está dispuesto a tolerar la crítica pacífica. La organización considera presos de conciencia a los tres hombres e insta a su puesta en libertad inmediata e incondicional.

2.LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

⁶ Era éste el cargo «principal». Según la legislación de Indonesia, un acusado sólo necesita ser declarado culpable del cargo principal para ser condenado.

⁷ *Kompas*, 28 de septiembre de 1995.

Como respuesta a los llamamientos que pedían la liberación de Ahmad Taufik, Eko Maryadi, Danang Kukuh Wardoyo y Tri Agus Susanto, la Dirección General de Prensa y Publicaciones del Ministerio de Información y el Director de Información Extranjera del Departamento de Asuntos Extranjeros publicaron documentos informativos sobre la Alianza de Periodistas Independientes y la prensa en Indonesia⁸. Los documentos siguen la línea de declaraciones anteriores del gobierno de Indonesia acerca del encarcelamiento de otras personas. Las respuestas intentan justificar la actuación del gobierno haciendo referencia a la necesidad de una prensa libre pero «responsable», sin embargo evita totalmente el tema del encarcelamiento de los críticos pacíficos.

El primer informe se centra en la ilegalidad de la Alianza de Periodistas Independientes y del *Independen* y en las razones para las prohibiciones impuestas a la prensa en junio de 1994. También informa sobre la Asociación Nacional de Periodistas de Indonesia, de carácter oficial, a la que presenta como defensora de los intereses de los periodistas. La respuesta no reconoce que, tras el establecimiento de la Alianza, la Asociación Nacional de Periodistas expulsó a 13 de sus miembros alegando que, al integrarse en la Alianza, habían perdido su derecho a continuar como miembros.

El segundo informe argumenta que, aunque la libertad de prensa está garantizada en Indonesia, esta libertad no debería ser «absoluta»:

Lo cierto es que el gobierno no puede sacrificar las leyes en aras de la libertad de prensa. El ejercicio de toda libertad individual debe respetar la necesidad de preservar la integridad de la sociedad, pues sólo de esta manera podemos asegurar que la sociedad es capaz de proteger totalmente al individuo. Es verdad que la libertad de prensa es importante, incluso esencial, en una democracia de *Pancasila* (ideología del Estado de Indonesia), pero nunca tan importante para situar a un periodista o un grupo de ellos por encima de la ley.

Amnistía Internacional considera que ninguna de las respuestas explica por qué en Indonesia los periodistas y otras personas son sentenciadas a largas condenas de prisión por participar en actividades totalmente pacíficas, actividades que forman parte de su función como periodistas. Ninguna de ellas hace referencia a los cargos específicos por los que los cuatro fueron juzgados y encarcelados, ni proporcionan pruebas de las acusaciones. La organización considera también que tratar de justificar el encarcelamiento de críticos pacíficos mediante el razonamiento de que sus comentarios amenazan «la integridad de la sociedad» va en contra del compromiso expreso del gobierno por la «transparencia» política, de la propia Constitución de Indonesia y de las normas internacionales de derechos humanos.

La condena del estudiante y empleado de la oficina de la Alianza de Periodistas Independientes, Danang Kukuh Wardoyo, a un año y ocho meses pone claramente de manifiesto la actitud del gobierno hacia los que considera opositores. Danang no es miembro de la Alianza. Amnistía Internacional le considera preso de conciencia e insta a su liberación inmediata e incondicional.

⁸ Titulados: *Background Information on Alliance of Independent Journalist* (Información general sobre la Alianza de Periodistas Independientes) y *The Press and the Law* (La prensa y la ley) respectivamente.

3. INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSISTENTES RESTRICCIONES DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La condena de los dos miembros de la Alianza de Periodistas Independientes, de Tri Agus Susanto y Danang Kukuh Wardoyo es sólo un ejemplo de la forma en que el gobierno de Indonesia continúa restringiendo con severidad la libertad de asociación y expresión. Las prohibiciones sobre los medios de comunicación y las representaciones teatrales han continuado, al igual que la amenaza de encarcelamiento a políticos, académicos y otras personas que el gobierno percibe como críticos.

A lo largo de los últimos años, el gobierno ha realizado una serie de maniobras para restringir la libertad de prensa que han llamado la atención y provocado la crítica tanto dentro como fuera de Indonesia. Aquí se incluye la prohibición de tres publicaciones: *Tempo*, *Editor* y *Detik*, en agosto de 1994, que llevó a la formación de la Alianza. En los últimos meses han tenido notoriedad varios casos que parecen señalar un paso hacia el levantamiento de algunas restricciones a la prensa. Un ejemplo de ello es el fallo del Tribunal Administrativo del estado de Yakarta dictado el 3 de mayo de 1995, que decidió a favor de los ex empleados de la publicación *Tempo*, quienes habían presentado una demanda contra el ministro de Información, Harmoko. El Ministro había revocado la licencia de la revista, prohibiendo de hecho su publicación. El Tribunal afirmó que la decisión del ministro Harmoko de revocar la licencia de publicación de *Tempo* había sido ilegal.

Al anunciar su fallo, los tres jueces del tribunal, encabezados por el juez Benjamín Mangkoedilaga, concluyeron lo siguiente: «Según las pruebas y los hechos reunidos durante los juicios, hemos decidido que la decisión del ministro de Información, Harmoko, de revocar la licencia de publicación de *Tempo* era ilegal»⁹ y que el ministro había dictado el decreto «sin previa consulta al Consejo de Prensa». Esto último contraviene directamente la norma 184 del Reglamento del propio Ministerio, que requiere la consulta al Consejo de Prensa para tomar esa decisión. Se ordenó al ministro que revocara el decreto ministerial núm. 123/1994 que había prohibido la publicación y que pagara las costas del juicio. El gobierno apeló contra el fallo y en noviembre el Tribunal Supremo falló a favor de *Tempo*.

Los fallos tanto del Tribunal Administrativo como del Tribunal Supremo pueden crear la impresión de que las restricciones a la prensa se han suavizado. Sin embargo, el hecho de que sus colegas estén cumpliendo condenas por su supuesta participación en publicaciones «ilegales» demuestra que los periodistas siguen bajo el atento examen de las autoridades. Un periódico de Indonesia anunció que iba a suspender de empleo a cinco de sus periodistas, incluido su director, Sutendi. El *Lampung Post* de Sumatra explicó que se les había dado la condición de «no activos» por tiempo indefinido. Los periodistas habían realizado una entrevista con el dramaturgo Pramoedya Ananta Toer¹⁰, cuyas obras están prohibidas en Indonesia.

⁹ *Jakarta Post*, 4 de mayo de 1995.

¹⁰ Pramoedya Ananta Toer, el escritor más relevante de Indonesia, había recibido recientemente el premio Ramon Magsaysay de periodismo y literatura, que se concede a organizaciones asiáticas o sitas en Asia. El premio se da en honor del que fuera presidente de Filipinas, Ramon Magsaysay. Pramoedya cumplió la mayor parte de los catorce años de su condena en la isla prisión de Buru por su supuesta relación con el Partido Comunista de Indonesia, al que, se acusó del fallido golpe de Estado de 1965. Pramoedya Ananta Toer tiene prohibido salir de Indonesia y sus obras están prohibidas. Su última novela *Canción silenciosa de un mudo* fue prohibida en mayo de 1995. Incluso ahora, cualquier persona que sea descubierta en posesión de sus libros puede ser

Las obras de teatro relativas a temas laborales siguen sufriendo la presión de las autoridades, y los que tratan de llamar la atención sobre la situación de los trabajadores son objeto de las sanciones del gobierno. Durante los últimos meses se ha impedido a dos grupos de teatro la puesta en escena de obras, ya porque se considera que el contenido es contrario a la política del gobierno, ya porque tratan sobre temas que el gobierno considera delicados. En octubre, el Grupo de Teatro de los Trabajadores de Indonesia, *Teater Buruh Indonesia* perdió un pleito ante el Tribunal Administrativo de Yakarta contra el director municipal de Asuntos Sociales y Políticos que habían impedido la presentación de su obra. La obra, titulada *Triste canción desde detrás de los muros de la fábrica*, describía las condiciones laborales de muchos trabajadores de Indonesia. En septiembre, otro grupo de teatro, *Teater Sanggar Pabrik*, no pudo representar su obra en Yakarta. Esta obra se titulaba Carta de amor de Marsinah. La protagonista de la obra era Marsinah, una trabajadora fabril a la que asesinaron en 1993¹¹. La prohibición fue impuesta a pesar de que el grupo había obtenido un permiso para escenificarla. El grupo ha elevado una protesta ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

También ha sido notoria la suspensión de un periódico y de un programa de entrevistas. El 18 de septiembre, el diario *Media Indonesia* anunció que la edición dominical no aparecería en las cuatro semanas siguientes. La razón de esta suspensión era obtener información de colegas de la prensa y «realzar la imagen de este periódico para desempeñar su función como periódico libre y responsable»

Una cadena de televisión privada, PT Surya Citra Television (SCTV) anunció el 16 de septiembre que iba a retirar su programa de entrevistas «*Perspektif*» indefinidamente. El programa trataba temas de actualidad. La razón que el portavoz de la SCTV dió para esta suspensión fue que el programa necesitaba modificaciones de formato. En esas fechas sólo 10 de los 26 programas previstos se habían emitido. Con evidente ironía, el presentador del programa, Wimar Witoelar, explicó que él había recibido la noticia de la suspensión con sólo cuatro días de antelación y comparó la experiencia con una fiesta en la que «de repente, alguien apagó las luces».¹²

detenida.

¹¹ Marsinah fue asesinada tras su «desaparición» en Java Oriental. El caso se reabrió posteriormente, y en la actualidad se está realizando una nueva investigación. El caso provocó las condenas nacionales e internacionales cuando salió a la luz que los militares estaban gravemente implicados en su muerte.

¹² *Jakarta Post*, 19 de septiembre de 1995.

4. CASOS DE DENEGACIÓN DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

4.1 Vidente condenado

El presidente de la Asociación de Videntes de Indonesia, **Permadi Satrio Wiwoho**, fue acusado en marzo de 1995 de haber proferido comentarios blasfemos durante un seminario celebrado en la Universidad Gadjah Mada de Yogyakarta (Java Central) en junio de 1994. Su interrogatorio y posterior detención se produjeron casi un año después de la celebración de ese seminario. Fue acusado de violar el artículo 156(a) del Código Penal de Indonesia, que establece que cualquier persona declarada culpable de «incitar sentimientos de hostilidad hacia un grupo religioso reconocido» puede ser condenada a una pena máxima de cinco años de cárcel. El 13 de septiembre de 1995 fue condenado a siete meses de prisión por insultar al Islam. No obstante, un día después de hacerse público el fallo, el Tribunal Superior de Yogyakarta anunció la decisión de dejarle en libertad, por lo que fue excarcelado en espera de la resolución de los recursos de apelación que ambas partes, el acusado y la defensa, habían interpuesto.

Permadi Satrio Wiwoho, presidente de la Asociación de Videntes de Indonesia. Fue condenado a siete meses de prisión por la expresión pacífica de sus opiniones. Quedó en libertad el 14 de septiembre de 1995. © Jawa Post.

Amnistía Internacional celebra la puesta en libertad de Permadi Satrio Wiwoho, pero sigue instando a que se retiren todos los cargos presentados contra él. La organización estima que fue encarcelado y condenado por el simple ejercicio de su libertad de expresión y de asociación¹³.

¹³ Si quieren obtener más información, consulten el documento *Indonesia: predicciones de un vidente - ¿una amenaza para la estabilidad nacional?* (ASA 21/34/95/s) de julio de 1995.

4.2 Personalidad académica bajo amenaza de detención

Un destacado académico de la Universidad de Satya Wacana, en Salatiga (Java Central) el doctor George Aditjondro, continúa en peligro de ser encarcelado por sus actividades políticas pacíficas. Ha sido citado para declarar ante las autoridades al menos en cuatro ocasiones desde octubre de 1994, acusado de «insultar a un organismo o autoridad gubernamental». El artículo 207 del Código Penal prevé una pena máxima de 18 meses de cárcel para esta conducta.

Los interrogatorios fueron motivados por sus comentarios sobre la sucesión presidencial en un seminario celebrado en la *Universitas Islam Indonesia* en Yogyakarta, en agosto de 1994. El doctor Aditjondro ha criticado abiertamente al gobierno y los actos de intimidación son una muestra de la actitud del gobierno de Indonesia hacia los críticos pacíficos. Estos actos también parecen dirigidos a fomentar un clima de miedo y servir como advertencia para otros críticos pacíficos del gobierno.

Amnistía Internacional está preocupada, además, porque George Aditjondro y otras dos personas, —Mughtar Pakpahan, líder independiente de los sindicatos, y el escritor Pramoedya Ananta Toer— han sido acusados recientemente por las autoridades militares de estar involucrados en organizaciones que presuntamente han fomentado disturbios en Indonesia en fechas recientes. Llamadas organizaciones «sin forma» por las autoridades, se las vincula al ilegal Partido Comunista de Indonesia (PKI).

George Aditjondro vive en la actualidad en Australia. Se han producido varios intentos fallidos de extradición por el gobierno de Indonesia para llevarlo a juicio, pero el caso continúa pendiente. De ser condenado y encarcelado, Amnistía Internacional lo consideraría preso de conciencia. Por tanto, la organización insta a que se retiren los cargos contra él inmediata e incondicionalmente.

4.3 Un político, a juicio.

También ha sido objeto de acusaciones por sus actividades no violentas Sri Bintang Pamungkas, parlamentario por el Partido Unido del Progreso (*Partai Persatuan Pembangunan*). La policía comenzó a interrogar a Sri Bintang en abril, por su supuesta participación en una manifestación en favor de los derechos humanos en Hanover, Alemania, y por comentarios que presuntamente profirió durante un seminario celebrado en Alemania. Esa manifestación y otras que se organizaron durante la visita del presidente Suharto a Alemania en abril de 1995 pusieron en un grave aprieto al gobierno de Indonesia.

Otras dos personas también fueron acusadas de participar en las manifestaciones, pero sólo Sri Bintang se enfrenta a una pena de cárcel. Él niega haber participado en las manifestaciones, aunque reconoce que se encontraba en Alemania durante la visita del presidente Suharto, al igual que niega haber insultado al jefe de Estado en el seminario de celebrado en dicho país.

En un principio, Sri Bintang corrió el riesgo de ser juzgado por cuatro cargos diferentes, entre ellos uno que puede sancionarse con la muerte. Sin embargo, ahora parece que la acusación principal contra él se basa en el artículo 134 del Código Penal por los presuntos insultos al jefe del Estado durante el seminario en Alemania.

En la actualidad, Sri Bintang está sometido a un juicio que Amnistía Internacional teme que no reúne las debidas garantías. En el primer día del juicio, el juez afirmó que a pesar de que los abogados de Sri Bintang no podían asistir, el juicio debía seguir su curso. Con posterioridad, el juicio se pospuso una semana. La organización está preocupada también porque el número de militares que estarán presentes en

el juicio podría intimidar a los testigos que declaran a favor del acusado. El 22 de noviembre, un extranjero que asistió al juicio, Yusfiq Hadjar, fue detenido e interrogado por su supuesta participación en la organización de la visita de Sri Bintang a Alemania. Fue puesto en libertad a primeras horas del 23 de noviembre y deportado del país ese mismo día.

Amnistía Internacional considera que el gobierno ha utilizado tanto las manifestaciones como las conferencias de Sri Bintang en el seminario de Alemania como excusa para atacar a opositores pacíficos. Aparte de los cargos penales que penden contra él, Sri Bintang ha sufrido otras represalias por su manifiesta posición crítica. En la actualidad espera la resolución de un recurso que interpuso contra la decisión del gobierno de expulsarlo del Parlamento, y pesa sobre él una prohibición de viajar al extranjero.

En el caso de ser condenado y encarcelado, Amnistía Internacional consideraría a Sri Bintang preso de conciencia. La organización considera que se le debería permitir el ejercicio de sus derechos de expresión y de asociación, e insta a las autoridades a que retiren los cargos contra él inmediata e incondicionalmente.

5. CONTINÚAN LAS RESTRICCIONES A LAS REUNIONES POLÍTICAS

Como respuesta a las crecientes críticas a las injerencias del gobierno en las reuniones públicas, lo que pone en cuestión el delicado tema de la democracia, el gobierno anunció su intención de eliminar el requisito que establece que cualquier persona que organice un acto o una marcha de carácter público deberá obtener una autorización previa de las autoridades policiales. Este requisito viene establecido en el artículo 510 de Código Penal, y para algunos activistas de derechos humanos y académicos es contrario al artículo 28 de la Constitución de Indonesia, que garantiza el derecho de todos los ciudadanos a la libertad de expresión y de asociación. Según el ministro coordinador de Asuntos Políticos y de Seguridad, Susilo Sudarman, «se ha tomado la decisión en reconocimiento y observancia de los derechos de los ciudadanos a reunirse y expresar su opinión»¹⁴. No obstante, el gobierno aún está facultado para disolver reuniones cuando se considere que éstas han «perturbado el orden público», y se ha de notificar previamente a la policía la celebración de las reuniones. Se espera que se establezcan nuevas directrices, pero muchos observadores opinan que los grupos que concierten reuniones que el gobierno perciba como políticas podrían ser objeto de restricciones y posiblemente de sanciones, como detenciones de breve duración.

Hasta ahora, la razón más comúnmente utilizada por las autoridades para disolver una reunión era que dicha reunión no se estaba celebrando con la debida autorización¹⁵. Sin embargo, parece que la razón más probable era más bien el tema de debate o el conferenciante de esas reuniones. Por ejemplo, el poeta y escritor de obras de teatro W. S. Rendra y otros 20 miembros de su Taller de Teatro (*Teater Bengkel*) fueron multados con 2.000 rupias y tuvieron que pasar tres días en la cárcel por violar el artículo 510 al manifestarse contra la prohibición de las revistas *Tempo*, *Editor* y *Detik* en julio de 1994.

¹⁴ UPI, 30 de agosto de 1995

¹⁵ Según el diario *Jakarta Post*, (30 de junio de 1995) en 1995 se habían disuelto 26 actos por que no habían obtenido los correspondientes permisos; más que el año anterior; en que se habían disuelto 18.

Los estudiantes que protestaron contra las restricciones a la prensa sufrieron el mismo destino al manifestarse ante las oficinas de la Fundación Indonesia de Asistencia Jurídica, en julio de 1994. En mayo de 1995, el Tribunal de Distrito de Yakarta Sur falló a favor de la Fundación, que había emprendido una acción contra la policía de la zona del sur de Jakarta, argumentando que se había utilizado de forma ilegal el artículo 510 para disolver un seminario celebrado en septiembre de 1994 con el nombre de «Pluralismo legal en los asuntos de la tierra en Indonesia». La Fundación alegó que un seminario no puede, en ningún caso, interpretarse como una reunión política o una manifestación. La policía también interrumpió un seminario llamado «Los derechos humanos desde la perspectiva del pueblo de Indonesia».

El político Sri Bintang Pamungkas está sometido a juicio por los comentarios que presuntamente hizo en un seminario celebrado en Alemania en abril de 1995. Amnistía le considera preso de conciencia e insta a las autoridades a que retiren todos los cargos contra él inmediata e incondicionalmente. © Jakarta Post.

Los extranjeros que visitan Indonesia no son inmunes a la censura del gobierno cuando asisten a reuniones pacíficas. En Junio de 1995, un catedrático estadounidense, Robert Hefner, fue arrestado junto con otros seis miembros de la Nueva Fundación de Indonesia tras organizar un seminario en el que iba a hablar el profesor. Todos fueron puestos en libertad sin cargos después de

varias horas de interrogatorio por parte de la policía en la comisaría de Yakarta Central.

Amnistía Internacional teme que el gobierno haya utilizado el artículo 510 para detener a personas que participan pacíficamente en reuniones sobre política o sobre los derechos humanos. La organización también está preocupada porque, a pesar del anuncio del gobierno de la eliminación de las restricciones, no está nada claro que esto signifique que los que vayan a realizar esas actividades serán libres de hacerlo sin la amenaza de sufrir arbitrariedades y detenciones a corto plazo. Por ello, la organización insta al gobierno a que respalde su compromiso de suavizar las restricciones garantizando que nadie que participe de forma pacífica en actividades políticas o de derechos humanos correrá el riesgo de ser detenido.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las personas que ejercen su derecho, garantizado por las leyes, a la libertad de expresión y de asociación siguen en peligro de ser encarceladas, intimidadas o amenazadas con detenciones. A Amnistía Internacional le preocupa que la situación no tenga visos de mejorar. Con el fin de mostrar un compromiso sincero para permitir a los ciudadanos el ejercicio del derecho a la expresión pacífica de sus opiniones, Amnistía Internacional insta al gobierno de Indonesia a:

- garantizar en la práctica el derecho de todos los ciudadanos a expresar pacíficamente sus opiniones sin el temor a ser objeto de intimidaciones o detención;
- poner en libertad inmediata e incondicionalmente a todos aquellos que estén en prisión a causa de sus actividades políticas pacíficas, incluyendo a Ahmad Taufik, Eko Maryadi, Danang Kukuh Wardoyo y Tri Agus Susanto;
- derogar con prontitud los artículos «sobre incitación al odio», utilizados con frecuencia para suprimir la disidencia política pacífica y revisar toda la legislación sobre seguridad nacional y orden público para garantizar que esas leyes no permiten el encarcelamiento de personas por ejercer pacíficamente de sus derechos;
- asegurarse de que cualquier persona detenida como consecuencia de su actividad política tiene acceso, en todas las fases del proceso de investigación, a un abogado de su elección tal y como está garantizado en el Código de Procedimiento Penal;
- asegurarse de que todos los juicios respetan las normas internacionales sobre juicios justos y el propio Código de Procedimiento Penal de Indonesia.
